

CIRCULAR SBB () 2 /99

La Paz, 29 DE NOVIEMBRE DE 1999

DOCUMENTO: 50115

Asunto: MANUALES / REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS
TRAMITE: 61627 - SF EN VIGENCIA MANUAL DEL SISTEMA DE INF

Señores

Presente

REF: MANUAL DEL SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

Señores:

Para su conocimiento y debido cumplimiento, adjunto a la presente copia fotostática de la Resolución SB Nº 125/99 de 25 de noviembre de 1999, que aprueba y pone en vigencia el Manual del Sistema de Información y Comunicaciones.

El mencionado manual, podrá ser obtenido de la Red Supemet en la opción Manuales y Aplicaciones, en el punto Manual del sistema de Información de la SBEF. Para aquellas entidades que no puedan acceder a la red, deberán enviar una carta a la Unidad de Sistemas, solicitando la copia del manual en medio magnético, adjuntando tres diskettes de 3.5" de alta densidad.

Atentamente.

Fernando Paz Baldivieso INTENDENTE GENERAL Superintendencia de Barcos y Enidades

Adj. lo citado **ECU/IEV**

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras



RESOLUCION SB Not 25/99

La Paz. **25 NOV.** 1999

VISTOS:

El MANUAL DEL SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES. los informes técnico y legal Nos. IEN/45406 de fecha 29 de octubre de 1999 e IAJ/48835 de fecha 19 de noviembre de 1999. emitidos por las Intendencias de Estudios y Normas y de Asuntos Jurídicos. respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, el Manual del Sistema de Información y Comunicaciones elaborado por la Intendencia de Estudios y Normas y la Unidad de Sistemas de Información. contiene las instrucciones que deben seguir las entidades supervisadas para la preparación y envío de información hacia la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, además explica los procedimientos estándares de comunicaciones para la transferencia y el acceso a la información publicada por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Que. la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bancos y Entidades Financieras y Decreto Supremo N° 22203 de fecha 26 de mayo de 1989 debe contar con sistemas de información que proporcionen en forma fidedigna y eficaz información del sistema financiero, por lo que fue necesario la elaboración del Manual del Sistema de Información y Comunicaciones como instrumento de estandarización de los procesos de comunicación para la transferencia de información.

Que. la implementación de los nuevos sistemas de Central de Información de Riesgos (CIRC) y de Información Financiera (SIF). hizo necesaria la actualización y modificación del Manual del Sistema de Información proporcionado a las entidades financieras en forma preliminar durante el mencionado período.

Que. la Intendencia de Estudios y Normas juntamente con la Unidad de Sistemas ha elaborado el Manual del Sistema de Información y Comunicaciones. el cual contiene todas las modificaciones y actualizaciones efectuadas a los sistemas de información durante el período de implementación.



POR TANTO:

El Superintendente de Bancos y Entidades Financieras. con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 1488 de 14 de abril de 1993, y demás disposiciones complementarias.

RESUELVE:

- 1º Aprobar y poner en vigencia el "MANUAL DEL SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES", para su aplicación y utilización en el envío de información, comunicación y acceso a la información publicada por la SBEF, por parte de las entidades financieras. conforme texto que en anexo forma parte de la presente Resolución
- 2º El Manual del Sistema de Información y Comunicaciones, cuenta con la siguiente estructura:
 - 1. Introducción
 - 2. Los sistemas de información. describen las características de los Sistemas CIRC y SIF.
 - 3. Reporte de información hacia la SBEF. describe los tipos de operaciones o tipos de información que pueden ser reportados. así como la estructura de datos, procedimiento. tipos de transacciones y estándares de parámetros requeridos para la remisión de la información.
 - 4. Aspectos tecnológicos en el desarrollo de los sistemas, describe la arquitectura de la tecnología y/o herramientas aplicadas en los sistemas de información de la SBEF y los aspectos de seguridad referidos a la base de datos.
 - Reglamento y procedimientos del sistema de información, describe todos los aspectos relacionados con la parte normativa y de los procesos inmersos en los sistemas de información.
 - 6. Proyecto de comunicaciones con las entidades. describe la red de comunicaciones de la SBEF y los servicios que provee.
 - 7. Anexos, contiene los manuales de usuario, de talle de errores y tablas generales de referencia de los sistemas.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Antonio Aldunate Vargas A B O G A D O Superintendencia de Bancos y

Entidades Financieras

JACQUES TRIGO LOUBIÈRE Superintendente de Bancos y Entidades Financieras

